

Régimen de regularización de activos

Exteriorización de efectivo



Valor es concreto

cmf
BANCO CORPORATIVO



Índice

1. Regularización de tenencias en efectivo:
 - Cómo abrir la cuenta bancaria especial de regularización de activos o la cuenta comitente especial de regularización de activos.
 - Operaciones admitidas en la cuenta bancaria especial.
 - Operaciones financieras autorizadas para evitar el pago del impuesto especial.
2. Consideraciones generales y fechas clave del régimen de exteriorización de activos.

Exclusivo para clientes

cmf
BANCO CORPORATIVO

Regularización de tenencias en efectivo

¿Cómo abrir la cuenta bancaria especial de regularización de activos?

- A través de la web de [Banco CMF](#) podés acceder a la solicitud de apertura de cuenta o también ingresando a este link: [Solicitud de apertura de cuenta CERA](#).
- La cuenta es gratuita. No tiene costo de apertura ni mantenimiento.
- Podrás visualizar tu cuenta especial desde home banking.
- A través de la web de [Metrocorp Valores](#) podés acceder a la solicitud de apertura de cuenta o también ingresando a este link: [Solicitud de apertura de CERA](#).
- Ante cualquier consulta, no dudes en escribirnos a contacto@bancocmf.com.ar o contactá a tu oficial.

Nota: Las cuentas especiales de regularización de activos quedan exentas del impuesto sobre los débitos y créditos. No se permite la extracción en efectivo de los montos acreditados en la cuenta especial de regularización de activos.

Exclusivo para clientes

cmf
BANCO CORPORATIVO

Regularización de tenencias en efectivo

¿Qué operaciones pueden realizarse con la cuenta especial?

Realizar depósitos o recibir transferencias desde cuentas bancarias del exterior antes del 30/09/2024*.

- Si regularizaste efectivo por hasta USD 100.000:
 - Libre disponibilidad de los fondos a partir del 1 de octubre de 2024, sin retención del impuesto especial.
 - Hasta el 30 de septiembre de 2024, los fondos disponibles en la cuenta podrán aplicarse a:
 - Inversiones autorizadas.
 - Operaciones onerosas presentando documentación respaldatoria.
 - Transferencia a cuenta CERA presentando documentación respaldatoria.
- Si regularizaste efectivo por más de USD 100.000:
 - Libre disponibilidad de los fondos a partir del 1 de enero de 2026 sin retención del impuesto especial. Antes de esa fecha, podrá disponerse libremente de los fondos abonando el impuesto especial.
 - Hasta el 31 de diciembre de 2025 los fondos podrán destinarse a cualquiera de las siguientes operaciones sin aplicación del impuesto especial:
 - Inversiones autorizadas.
 - Pago de VEP del impuesto especial de regularización de activos.
 - Transferencia a cuenta CERA presentando documentación respaldatoria.

***Nota:** Para que los fondos transferidos desde cuentas bancarias del exterior estén excluidos de la base de cálculo del impuesto especial, la transferencia deberá ser realizada antes de la fecha límite prevista para la manifestación de adhesión a la Etapa 1.

Exclusivo para clientes

cmf
BANCO CORPORATIVO

Regularización de tenencias en efectivo

¿Cuáles son las inversiones financieras autorizadas para evitar el pago del impuesto?

- Fondos Comunes de Inversión. Consultá las opciones disponibles de fondos Fundcorp.
- Títulos públicos emitidos por el estado nacional, provincial, municipal y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Acciones y obligaciones negociables colocadas por oferta pública
- Cheques de pago diferido y pagarés negociados en mercados autorizados
- Certificados de participación o títulos de deuda de Fideicomisos colocados por oferta pública que tengan por objeto el fomento de la inversión productiva.

Nota: Las inversiones pueden realizarse utilizando total o parcialmente el importe disponible en la cuenta especial de regularización.

Puede seleccionarse una combinación de activos e incluso modificarse. El producido deberá ser destinado a alguno de los destinos previstos en la normativa aplicable.

Exclusivo para clientes

cmf
BANCO CORPORATIVO

Consideraciones generales

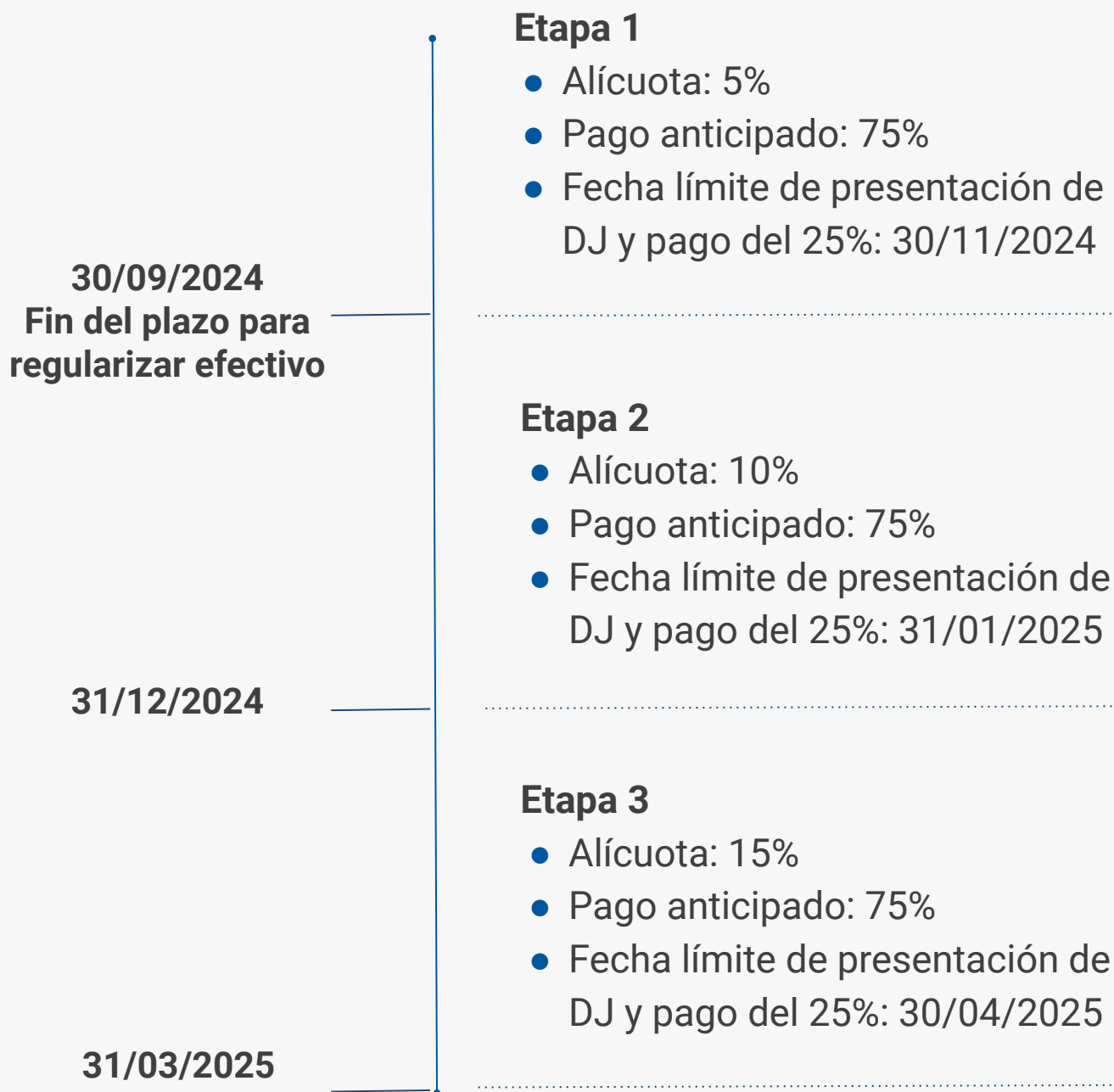
- **Fecha de regularización:** 31/12/2023
- **Adhesión en etapas:** Prorrogable hasta 31/07/2025.
- **Determinación de base imponible:** En USD. Tipo de cambio ARS 1000 por USD.
- **Moneda de ingreso del impuesto especial:** USD
(Con excepción de determinados activos en el país expresados en pesos).
- **Quienes adhieran no podrán ingresar en futuros blanqueos hasta el 31/12/2038.**

Exclusivo para clientes

cmf

BANCO CORPORATIVO

Fechas clave



Nota: Exclusión de base en caso de depósito en cuentas especiales de regularización de activos (CERA) o inversiones elegibles.

Exclusivo para clientes



Metrocorp

cmf
BANCO CORPORATIVO

Fundcorp
Fondos de Inversión

Banco CMF S.A.

Macacha Güemes 150, Puerto Madero, Buenos Aires, Argentina

bancocmf.com.ar

contacto@bancocmf.com.ar

+5411 4318-6800

El contenido del presente no debe ser interpretado como asesoramiento y/o recomendación legal, comercial, financiera, impositiva y/o de otro tipo. Los individuos deberán consultar con sus propios asesores respecto de los aspectos legales, comerciales, financieros, impositivos y/o de otro tipo.

Valor es concertar

cmf
BANCO CORPORATIVO